CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 54075 del30 octubre 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar sus servicios profesionales para apoyar en la formulación y/o seguimiento y/o liquidación de los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; y en el apoyo técnico a la estructuración de los programas, planes y/o estrategias de los contratos derivados de los proyectos de inversión POAI 2024 del Plan de Desarrollo Local de la localidad de Ciudad Bolívar 2021-2024. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1986 --- CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI..

No. de Personas Solicitadas: Cuatro (4)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA o FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR o ADMINISTRACIÓN FINANCIERA o DISEÑO INDUSTRIAL o DERECHO o TRABAJO SOCIAL o CONTADURIA PÚBLICA o ECONOMÍA o ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o CIENCIA POLÍTICA o RELACIONES INTERNACIONALES o SOCIOLOGÍA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO o CIENCIAS HUMANAS o NEGOCIOS INTERNACIONALES o PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS o PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS o Ciencias de la educación

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: sábado , 30 de Noviembre de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 54075 del30 octubre 2024

ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.120323 del 23 OCT 2024.

